



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PUNO

LEY 15488 - LEY 24531 - LEY 25391

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2022-D-CEP-PUNO

Puno, 30 de Mayo del 2022

Visto la Acta de Sesión de Consejo Directivo, de la Sección Virtual del Consejo Directivo del Colegio de Economistas de Puno, de fecha 26 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Colegio de Economistas de Puno, establece llevar acabo las elecciones a fin de renovar el Consejo Directivo del CEP PUNO. Art. 47, Art. 48, Art. 49 y Art. 50 del Estatuto del Colegio de Economistas del Perú, establece la conformación, elección y requisitos para los Consejos Directivos Departamentales.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio de Economistas de Puno, se toma la decisión de proponer y aprobar los miembros titulares y miembros suplentes para el Comité Electoral del Colegio de Economistas de Puno; de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Colegio de Economistas de Puno, Estatuto del Colegio de Economistas del Perú y la Ley N° 15488 y su modificatoria Ley N° 24531.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por el Artículo 22° del Estatuto del Colegio de Economistas de Puno, Estatuto del Colegio de Economistas del Perú y la Ley N° 15488 y su modificatoria Ley N° 24531.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar el Comité Electoral que se encargará de realizar el proceso de elección democrática del Consejo Directivo del Colegio de Economistas de Puno para el periodo de dos años, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros del Colegio de Economistas de Puno:

Miembros titulares

Nombres	DNI	N° Colegiatura	Cargo
ELIZABETH DIANIRA CASTILLO VILCA	01333454	0118	PRESIDENTE
ABDON INOCENCIO MACHACA GUTIERREZ	02372760	0062	SECRETARIO
HERNAN CANAZA BEDOYA	01320785	0122	VOCAL



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PUNO

LEY 15488 - LEY 24531 - LEY 25391

Miembros suplentes

Nombres	DNI	N° Colegiatura	Cargo
LUIS FRANCISCO LAURENTE BLANCO	45502495	0130	SUPLENTE PRESIDENTE
JOSE ELADIO NUÑEZ QUIROGA	01310246	0021	SUPLENTE SECRETARIO
JANET FIORELLA MAMANI GAUNA	47783717	0149	SUPLENTE VOCAL

Artículo Segundo. – NOTIFICAR con la presente a los miembros designados y las instancias internas correspondientes del Colegio de Economistas de Puno, conforme al Estatuto del Colegio de Economistas de Puno, Estatuto del Colegio de Economistas del Perú y la Ley N° 15488 y su modificatoria Ley N° 24531.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Econ. Jorge Elisban Bedoya Aza

Decano del Colegio de Economistas de Puno



Ing. Econ. Elizabeth Dianira Castillo Vilca

Director Secretario del Colegio de Economistas de Puno